

Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

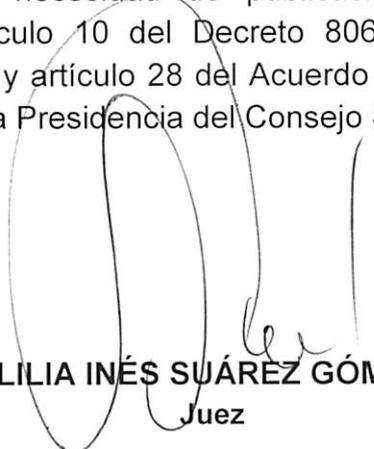
Ubaté, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2019 - 00441
DEMANDANTE: TIRSO GUILLERMO SÁNCHEZ CALVERA
DEMANDADOS: DEIVI LISANDRO HERNÁNDEZ y OTRA

Conforme a lo solicitado por la activa y en acatamiento a lo normado en el artículo 293 del Código General del Proceso, se ordena el emplazamiento al acreedor hipotecario, señor **CARLOS JULIO BRICEÑO**, a fin de **notificarle el auto** fechado 23 de septiembre de 2021-fl.12-.

En consecuencia, por secretaria inclúyase en el Registro Nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, conforme lo ordena el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, emitido por la Presidencia de la República y artículo 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 expedido por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez